



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con la Orden de 10 de junio de 2008 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de inicio del procedimiento de modificación del Decreto 32/2007, de 13 de marzo y según el artículo 33 del texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, vigente en el momento de dicho inicio y aplicable según lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este texto podrá examinarse, en horario de oficina, en la Dirección General de Administración Educativa, sita en Avda. Gómez Laguna 25, planta 10ª; en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (C/ Juan Pablo II, 20), Huesca (Pza. Cervantes 1) y Teruel (San Vicente de Paúl 3); en el Servicio de Información y documentación administrativa del «Edificio Pignatelli», paseo María Agustín 36; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón de Alcañiz (Calle Bartolomé Esteban, 58), de Calamocha (Avenida Melchor de Luzón, 6), de Calatayud (Plaza España, 1), Ejea de los Caballeros (Calle Mediavilla, 27), Jaca (Avenida Levante, 10), Tarazona (Pza. de España s/n) y Fraga (Calle San Quintín, 1-3) así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón, se podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Estas alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Dirección General de Administración Educativa, presentándose en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli; en las dependencias del Registro ubicadas en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Gómez Laguna, 25, planta 6ª) o en los lugares previstos en la Orden de 26 de enero de 2009 del Consejero de Presidencia, por la que se hace pública la relación de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 10 de febrero) así como según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Zaragoza, 20 de enero de 2010.—El Director General de Administración Educativa, Felipe Faci Lázaro.